



BOLETIN OFICIAL
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

VII Legislatura

Pamplona, 7 de marzo de 2011

NÚM. 19

S U M A R I O

SERIE G:

Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:

—Informe sobre el examen y censura de las Cuentas Generales de Navarra correspondientes a 2009, emitido por la Cámara de Comptos (Pág. 2).

**Serie G:
 INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA**

Informe sobre el examen y censura de las Cuentas Generales de Navarra correspondientes a 2009, emitido por la Cámara de Comptos

En sesión celebrada el día 4 de marzo de 2011, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Visto el informe emitido por la Cámara de Comptos sobre el examen y censura de las Cuentas Generales de Navarra correspondientes a 2009, SE ACUERDA:

1.º Darse por enterada del contenido del referido informe.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 4 de marzo de 2011

La Presidenta: Elena Torres Miranda

Informe sobre el examen y censura de las Cuentas Generales de Navarra correspondientes a 2009, emitido por la Cámara de Comptos

ÍNDICE

- I.** Introducción (Pág. 3).
- II.** Sector Público Foral (Pág. 3).
 - II.1. Organización (Pág. 3).
 - II.2. Normativa (Pág. 6).
- III.** Objetivo de la fiscalización (Pág. 6).
- IV.** Alcance y limitaciones de la fiscalización (Pág. 6).
- V.** Opinión (Pág. 7).
 - V.1. Cuentas anuales (Pág. 7).
 - V.2. Legalidad (Pág. 7).
 - V.3. Situación económico financiera (Pág. 7).
 - V.4. Cumplimiento de recomendaciones (Pág. 8).
- VI.** Cuentas anuales de la Administración de la Comunidad Foral y sus organismos autónomos (Pág. 9).
 - VI.1. Liquidación del presupuesto de 2009 (Pág. 9).
 - VI.2. Balance de situación a 31 de diciembre de 2009 (Pág. 10).
 - VI.3. Cuenta de Resultados a 31 de diciembre de 2009 (Pág. 12).
 - VI.4. Remanente de Tesorería a 31 de diciembre de 2009 (Pág. 14).
- VII.** Comentarios y conclusiones de la auditoría de regularidad (Pág. 15).
 - VII.1. Presupuestos Generales y Cuentas Generales de Navarra (Pág. 15).
 - VII.2. Liquidación del presupuesto (Pág. 15).
 - VII.3. Gastos de personal (Pág. 16).
 - VII.4. Compra de bienes corrientes y servicios (Pág. 18).
 - VII.5. Gastos de transferencias corrientes y de capital (Pág. 20).
 - VII.6. Inversiones (Pág. 22).
 - VII.7. Enajenación de inversiones reales (Pág. 23).
 - VII.8. Fianzas y depósitos recibidos (Pág. 23).
- VIII.** Sociedades Públicas de la Administración de la Comunidad Foral (Pág. 24).
- IX.** Recomendaciones (Pág. 25).
 - IX.1. Presupuestos y Cuentas Generales (Pág. 25).
 - IX.2. Gestión contable (Pág. 26).
 - IX.3. Personal (Pág. 26).
 - IX.4. Contratación administrativa (Pág. 26).

IX.5. Gastos de transferencias (Pág. 26).

IX.6. Sociedades públicas (Pág. 26).

Alegaciones presentadas por el Vicepresidente Segundo y Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra (Pág. 27).

Contestación de la Cámara de Comptos a las alegaciones presentadas (Pág. 27).

I. INTRODUCCIÓN

La Cámara de Comptos, en cumplimiento de su Ley Foral reguladora 19/1984 de 20 de diciembre, ha fiscalizado las Cuentas Generales de Navarra del ejercicio 2009. Dicha Ley establece que el examen y censura de las Cuentas Generales se efectuará dentro de los tres meses siguientes a su remisión a la Cámara de Comptos por el Parlamento.

El Proyecto de Ley Foral de Cuentas Generales de Navarra de 2009 se aprobó por Acuerdo del Gobierno de Navarra de 13 de septiembre de 2010 y se recibió en esta Cámara el 22 de septiembre de 2010.

Esta fiscalización se incluyó en el programa anual de trabajo que la Cámara de Comptos aprobó para el año 2010 y la realizó un equipo integrado por cinco técnicas de auditoría y una auditora,

con la colaboración de los servicios jurídicos, informáticos y administrativos de la Cámara.

El trabajo de campo se realizó durante los meses de julio a noviembre de 2010.

Agradecemos al personal de la Administración de la Comunidad Foral, de sus organismos autónomos y sociedades públicas la colaboración prestada en la realización de este trabajo.

II. SECTOR PÚBLICO FORAL

II.1 ORGANIZACIÓN.

El Sector Público Foral está integrado, a efectos de la Ley Foral 13/2007 de la Hacienda Pública de Navarra, por:

– La Administración de la Comunidad Foral y sus organismos autónomos adscritos.

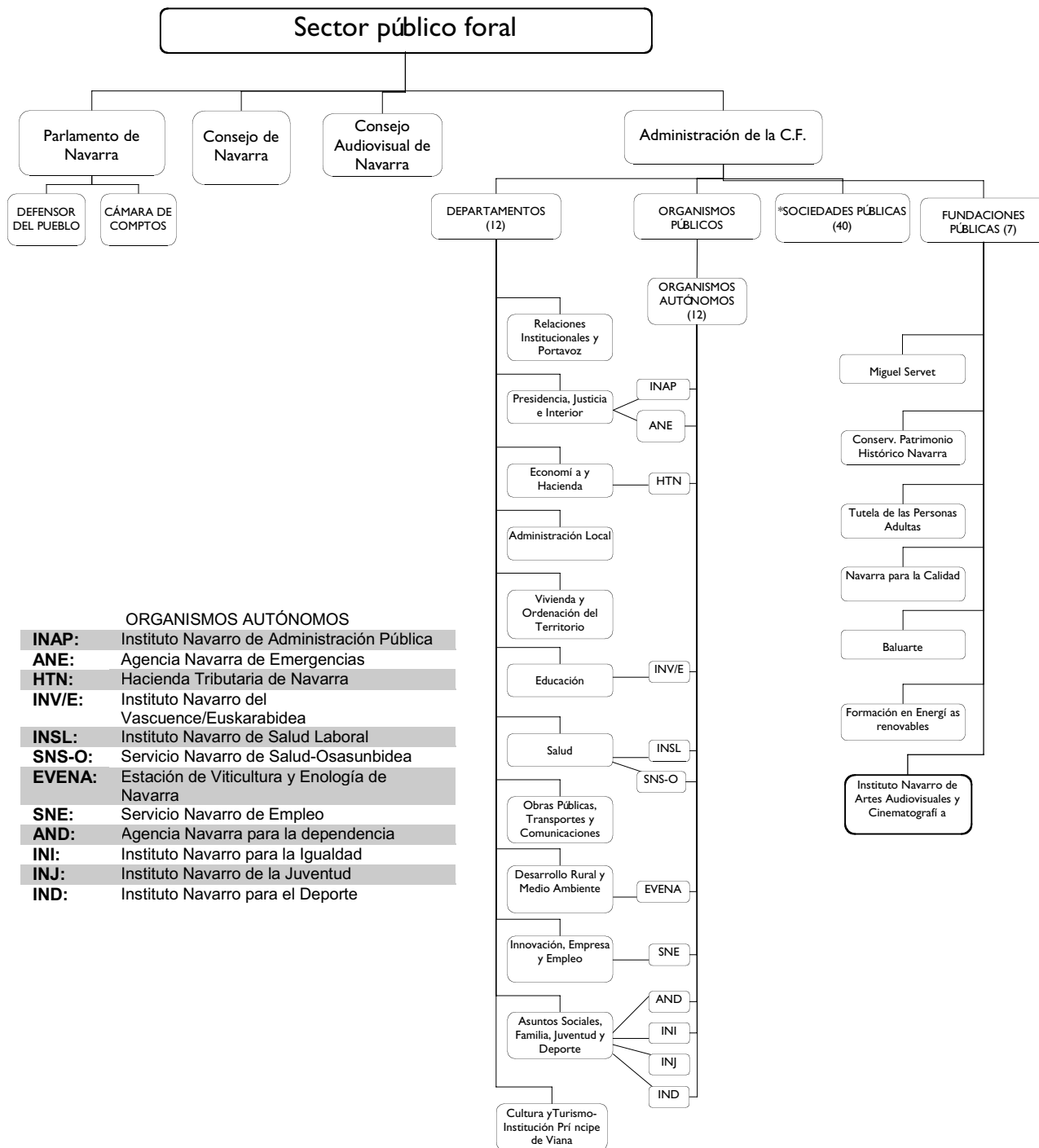
– Las sociedades públicas de la Comunidad Foral.

– Las fundaciones Públicas de la Administración de la Comunidad Foral y de sus organismos públicos.

– El Parlamento de Navarra y sus órganos dependientes, esto es, Cámara de Comptos y Defensor del Pueblo.

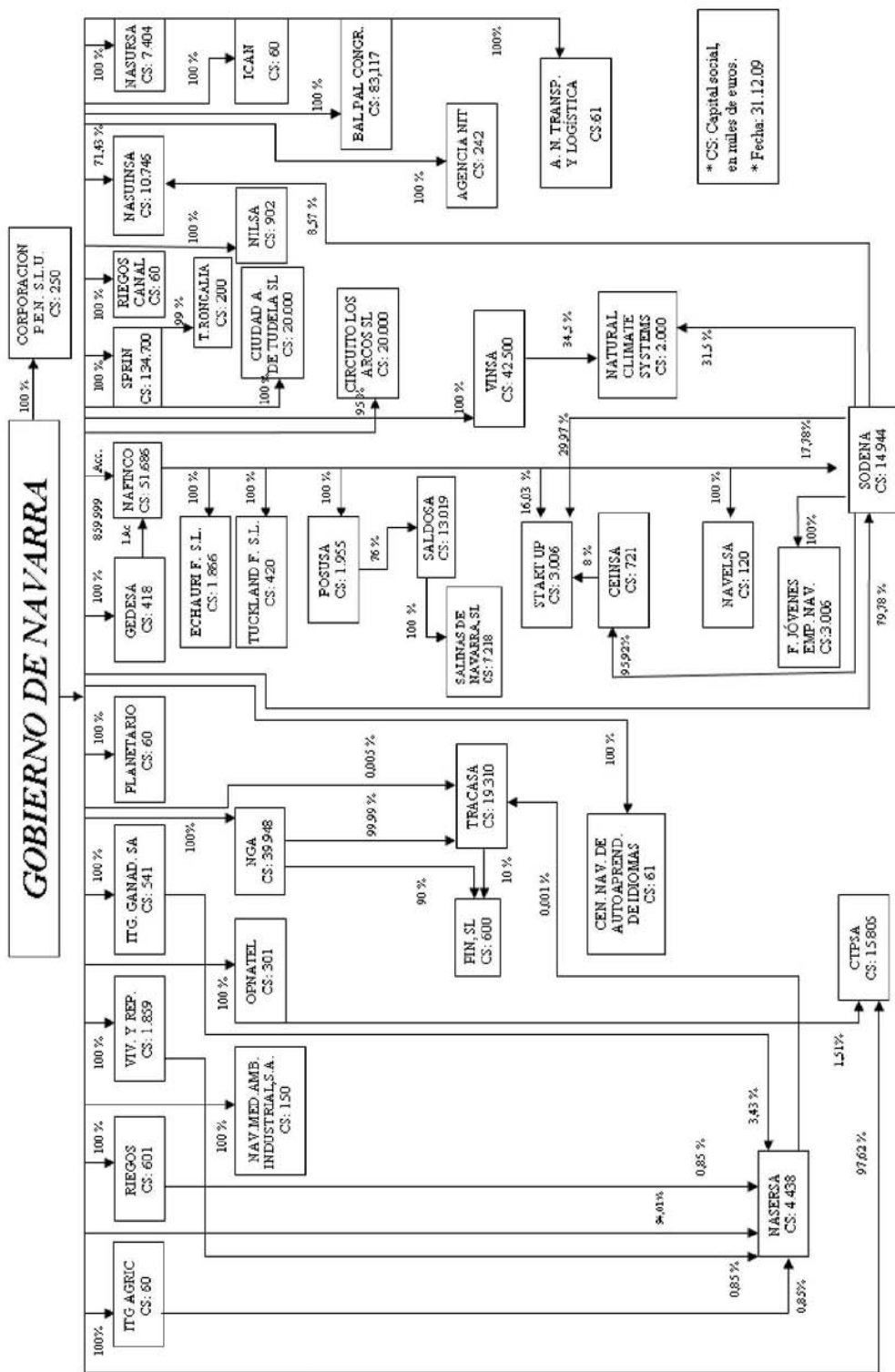
– El Consejo de Navarra y el Consejo Audiovisual de Navarra.

La representación gráfica del sector público foral en el año 2009 era:



- ORGANISMOS AUTÓNOMOS**
- INAP:** Instituto Navarro de Administración Pública
 - ANE:** Agencia Navarra de Emergencias
 - HTN:** Hacienda Tributaria de Navarra
 - INV/E:** Instituto Navarro del Vascuence/Euskarabidea
 - INSL:** Instituto Navarro de Salud Laboral
 - SNS-O:** Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea
 - EVENA:** Estación de Viticultura y Enología de Navarra
 - SNE:** Servicio Navarro de Empleo
 - AND:** Agencia Navarra para la dependencia
 - INI:** Instituto Navarro para la Igualdad
 - INJ:** Instituto Navarro de la Juventud
 - IND:** Instituto Navarro para el Deporte

* Las sociedades públicas se muestran en la página siguiente.



* CS: Capital social, en miles de euros.
* Fecha: 31.12.09

II.2 NORMATIVA

La normativa aplicable a la Administración de la Comunidad Foral en el año 2009 la constituyen, entre otras, las siguientes disposiciones legales y reglamentarias:

Ley Foral 21/2008, de 24 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio 2009.

Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra.

Ley Foral 14/2007, de 4 de abril, del Patrimonio de Navarra.

Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria.

Ley 28/1990, de 26 de diciembre, de aprobación del Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra.

Ley Foral 14/2004, de 3 de diciembre, del Gobierno de Navarra y de su Presidente.

Ley Foral 15/2004, de 3 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de subvenciones.

Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de contratos públicos.

Decreto Foral Legislativo 251/1993 de 30 de agosto por el que se aprueba el Texto refundido del Estatuto de Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, así como sus disposiciones de desarrollo.

Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Orden de 6 de mayo de 1994 por la que se aprueba el Plan General de contabilidad pública.

Ley Foral 18/2008, de 6 de noviembre, de medidas para la reactivación de la economía de Navarra 2009-2011.

Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria.

III. OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

El objetivo de la fiscalización de regularidad (financiera y de legalidad) es expresar nuestra opinión sobre:

a) Si las Cuentas Generales de Navarra correspondientes al ejercicio 2009 reflejan, en todos sus aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación económica, de la liqui-

dación del presupuesto y del resultado económico a 31 de diciembre del 2009, conforme a los principios y normas contables aplicables.

b) El cumplimiento de la legalidad vigente en la actividad financiera del año 2009.

c) La situación económico-financiera de la Hacienda Foral en el ejercicio 2009.

d) El cumplimiento de las recomendaciones realizadas en fiscalizaciones anteriores.

IV. ALCANCE Y LIMITACIONES DE LA FISCALIZACIÓN

Las Cuentas Generales de Navarra están integradas por las cuentas de los Entes que forman el Sector Público Foral.

El alcance de la fiscalización de regularidad fueron las cuentas anuales del ejercicio 2009 de la Administración de la Comunidad Foral y sus organismos autónomos, que comprenden:

- la liquidación del presupuesto.
- un balance de resultados y un informe de gestión de 71 programas presupuestarios.
- el balance de situación.
- la cuenta de resultado económico patrimonial.
- una memoria global que amplía y comenta la información contenida en los estados anteriores.

La fiscalización consistió en el análisis del control interno y en la revisión de una muestra de gastos e ingresos presupuestarios, de cuentas del balance y de la cuenta de resultado económico patrimonial, mediante la realización de aquellas pruebas selectivas que se consideraron necesarias para cumplir los objetivos del trabajo.

El trabajo se desarrolló conforme a los principios y normas de fiscalización aprobadas por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos de Control Externo del Estado Español y desarrollados por esta Cámara de Comptos en su Manual de Fiscalización.

En relación con las Cuentas Generales de Navarra, esta Cámara fiscalizó las cuentas de 2009 del Parlamento de Navarra y los órganos de él dependientes, del Consejo de Navarra y del Consejo Audiovisual de Navarra, el Organismo Autónomo Instituto Navarro del Deporte y el programa presupuestario "Fomento de la actividad empresarial" del Departamento de Innovación, Empresa y Empleo.

No hemos auditado las cuentas anuales del ejercicio 2009 de las sociedades y fundaciones públicas, sujetas a la auditoría anual de sus cuentas y que la realizan profesionales externos bajo la dirección de la Intervención General del Departamento de Economía y Hacienda.

V. OPINIÓN

Como resultado de la fiscalización de regularidad realizada emitimos la siguiente opinión:

V.1 CUENTAS ANUALES

El saldo del inmovilizado no incluye la totalidad de los bienes propiedad de la Administración de la Comunidad Foral y sus organismos autónomos, entre otros, las inversiones destinadas al uso general y las inversiones en inmovilizado inmaterial; no recoge la amortización de los elementos sujetos a depreciación y no está soportado por el inventario general de bienes y derechos. No existe un inventario valorado y completo de todos los bienes propiedad de la Administración de la Comunidad Foral.

No se registran las contingencias derivadas de las obligaciones actuariales generadas por los sis-

temas de pensiones del personal funcionario de la Administración.

Excepto por las salvedades anteriores, las cuentas anuales del ejercicio 2009 de la Administración de la Comunidad Foral y sus organismos autónomos reflejan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera a 31 de diciembre del 2009, la liquidación del presupuesto y el resultado económico patrimonial del ejercicio 2009. Contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuadas, de conformidad con los principios y normas contables públicas aplicables.

V.2 LEGALIDAD

En general, la actividad financiera de la Administración de la Comunidad Foral y de sus organismos autónomos se ha desarrollado durante 2009 conforme al principio de legalidad.

V.3 SITUACIÓN ECONÓMICO FINANCIERA

Algunos indicadores de la situación financiera de la Administración de la Comunidad Foral y sus organismos autónomos son:

En millones de euros

	2009	2008
Ingresos corrientes	3.846,08	3.849,62
Gastos de funcionamiento	3.331,03	3.300,09
Ahorro bruto	515,05	549,54
Carga financiera	35,15	30,79
Ahorro neto	479,90	518,74
Inversiones y otros gastos de capital	965,75	977,37
Ingresos de capital	135,78	133,97
Déficit de capital	829,97	843,40
Saldo presupuestario ajustado	-89,63	8,56
Remanente de tesorería para gastos generales	-147,16	100,50
Deuda	1.030,24	815,51
Nivel de endeudamiento	0,91%	0,8%
Límite de endeudamiento	13,39%	14,27%

En el ejercicio 2009 se han obtenido los siguientes resultados:

– Un saldo presupuestario ajustado negativo de 89,63 millones de euros en la ejecución del presupuesto de 2009. Este resultado se incrementaría hasta 105,21 millones negativo si se hubieran aplicado al presupuesto los 15,58 millones de euros que el SNS-O gastó en material y servicios.

El saldo presupuestario ajustado es negativo debido principalmente al déficit de financiación de las inversiones y de las transferencias de capital concedidas en 2009. Si bien se obtuvo un ahorro neto (excedente de recursos corrientes una vez financiados los gastos corrientes de funcionamiento y la carga financiera) de 479,90 millones de euros, éste no fue suficiente para financiar los gastos de capital realizados en 2009.

– Deuda de 1.030,24 millones de euros, el 5,65 por ciento del PIB regional de 2009. Casi el 1 por ciento de los ingresos corrientes se destinó a atender los intereses de la deuda que ascendieron a 35 millones de euros. La Hacienda Foral tiene capacidad, con el ahorro neto que se generó en 2009, para destinar hasta el 12,49 por ciento de sus ingresos corrientes a atender carga financiera de deuda.

– Remanente de tesorería general negativo de 147,16 millones de euros. lo cual indica que en 2009 no se generó liquidez para financiar gastos en el ejercicio siguiente.

– Necesidades de financiación a efectos de estabilidad presupuestaria de 477 millones de euros, el 2,6 por ciento del PIB regional, incumpliendo el objetivo de estabilidad presupuestaria que para el 2009 se estableció en el 0,75 por ciento del PIB, sin incluir el déficit por inversiones.

El artículo 8.1 de la Ley Orgánica 5/2001, de 13 de diciembre, complementaria a la Ley General de Estabilidad Presupuestaria establece que las Comunidades Autónomas que hayan aprobado sus presupuestos incumpliendo el objetivo de estabilidad elaborarán un plan económico-financiero de reequilibrio que contendrá la definición de las políticas de ingresos y de gastos que se aplicarán para corregir la situación de incumplimiento del objetivo de estabilidad en el plazo máximo de

los tres ejercicios presupuestarios siguientes. Al respecto, el Gobierno de Navarra formuló un Plan Económico-Financiero de Reequilibrio para el periodo 2009-2013.

Se constata un deterioro de la situación financiera de la Hacienda Foral del año 2008 a 2009, debido, entre otros y principalmente, a los siguientes conceptos económicos:

-Disminución de los ingresos por impuestos directos en un seis por ciento y de los impuestos indirectos en un ocho por ciento.

-Incremento en un seis por ciento de los gastos de personal.

-Aumento en un 11 por ciento de las inversiones realizadas en 2009 respecto a 2008.

-Aumento de la deuda en un 26 por ciento, con el consiguiente incremento en ejercicios posteriores de los gastos financieros por intereses y amortización.

-Disminución significativa del remanente de tesorería general que ha pasado de 100,5 millones en 2008 a 147,16 millones negativo en 2009.

V.4 CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES

Hemos comprobado el cumplimiento de las siguientes recomendaciones emitidas en fiscalizaciones anteriores:

- Se han incluido en las Cuentas Generales de Navarra del ejercicio 2009 las cuentas de las sociedades públicas Circuito de los Arcos S.L., Ciudad Agroalimentaria de Tudela S.L., Echaury Forestal S.L. y Tucklan Footwear S.L., sociedades en las que la participación indirecta de la Administración de la Comunidad Foral representa la mayoría absoluta de su capital social.

- Se incluyó en los presupuestos un crédito de 79 millones para la realización de las obras previstas para el 2009 en el Plan de aceleración de los ejes estratégicos de comunicaciones, si bien no fue suficiente y tuvieron que tramitarse modificaciones presupuestarias por importe de 73,54 millones de euros.

VI. CUENTAS ANUALES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD FORAL Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS.

A continuación se presentan algunos de los estados contables que integran las cuentas anuales de la Administración de la Comunidad Foral.

VI.1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2009

(en miles de euros)

Capítulo económico	Presupuesto		Consolidado	Realizado	Pagos
	inicial	Modific.			
Gastos de personal	1.157.870	184.473	1.176.343	1.176.307	1.175.798
Gastos corrientes en bienes	501.717	30.521	532.238	511.825	416.602
Gastos financieros	46.555	-7.050	39.505	35.119	35.046
Transferencias corrientes	1.543.075	139.153	1.682.229	1.642.900	1.574.553
Inversiones reales	332.566	56.508	389.074	341.096	248.836
Transferencias de capital	696.771	14.049	710.820	624.652	500.152
Activos financieros	20.148	21.042	41.190	40.751	40.749
Pasivos financieros	3.053	30	3.083	30	30
Total	4.301.755	272.726	4.574.482	4.372.680	3.991.766

Liquidación del presupuesto de ingresos de 2009, por capítulos económicos

(en miles de euros)

Capítulo económico	Presupuesto		Derechos reconoc.	Cobros
	inicial	Consolidado		
Impuestos directos	2.148.810	2.148.810	1.984.115	1.941.875
Impuestos indirectos	1.597.936	1.597.936	1.422.507	1.411.564
Tasas, precios públicos y otros	94.607	228.784	346.580	294.011
Transferencias corrientes	49.947	67.756	71.801	67.332
Ingresos patrimoniales	25.917	25.939	21.082	20.836
Enajenación inversiones reales	16.960	17.224	12.284	3.136
Transferencias de capital	140.957	179.124	123.495	110.456
Activos financieros	23.121	97.346	24.474	22.706
Pasivos financieros	203.500	211.562	214.730	214.730
Total	4.301.755	4.574.481	4.221.068	4.086.646

(en miles de euros)

Conceptos	Derechos reconocidos	Obligaciones reconocidas	Importe
1. Operaciones corrientes	3.846.085	3.366.151	479.934
2. Operaciones de capital	135.779	965.748	-829.969
3. Operaciones con activos financieros	24.474	40.751	-16.277
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	4.006.338	4.372.650	-366.312
II. VARIACIÓN NETA PASIVOS FINANCIEROS	214.700	0	214.700
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO			-151.613
4. Obligaciones reconocidas financiadas con Remanente de Tesorería			60.919
5. Desviaciones de financiación negativas imputables al ejercicio			5.799
6. Desviaciones de financiación positivas imputables al ejercicio			4.736
IV. SALDO PRESUPUESTARIO AJUSTADO DEL EJERCICIO (III + 4 + 5 - 6)			-89.630

VI.2. BALANCE DE SITUACIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2009

(en miles de euros)

ACTIVO	Ejercicio 2009	Ejercicio 2008
A) INMOVILIZADO	2.257.826	2.244.758
III. Inmovilizaciones materiales	1.737.205	1.618.074
1. Terrenos y construcciones	1.137.667	1.043.299
2. Instalaciones técnicas y maquinaria	62.987	57.321
3. Utillaje y mobiliario	314.662	302.976
4. Otro inmovilizado	221.889	214.478
V. Inversiones financieras permanentes	520.621	626.683
1. Cartera de valores a largo plazo	508.379	648.190
2. Otras inversiones y créditos a largo plazo	160.093	156.576
3. Fianzas y depósitos constituidos a largo plazo	25	25
4. (Provisiones)	-147.876	-178.108
B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	127	142
C) ACTIVO CIRCULANTE	479.242	774.773
I. Existencias	10.062	17.318
2. Materias primas y otros aprovisionamientos	10.062	17.318
II. Deudores	269.626	273.600
1. Deudores presupuestarios	520.382	459.391
2. Deudores no presupuestarios	138	232
3. Deudores por admón. de recursos por cuenta de otros EEPP	164	223
5. Otros deudores	6.141	5.001
6 (Provisiones)	-257.199	-191.247
III. Inversiones financieras temporales	201.203	481.198
2. Otras inversiones y créditos a corto plazo	201.201	481.193
3. Fianzas y depósitos constituidos a corto plazo	2	5
IV. Tesorería	-1.650	2.657
Total general (A+B+C)	2.737.195	3.019.673

PASIVO	Ejercicio 2009	Ejercicio 2008
A) FONDOS PROPIOS	1.187.807	1.612.784
I. Patrimonio	1.976.575	1.721.723
1. Patrimonio	1.976.575	1.721.723
III. Resultados de ejercicios anteriores	-363.788	254.849
1. Resultado del ejercicio anterior	-363.788	254.849
IV. Resultados del ejercicio	-424.977	-363.788
C) ACREEDORES A LARGO PLAZO	970.843	816.097
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	600.352	610.352
1. Obligaciones y bonos	600.352	610.352
II. Otras deudas a largo plazo	370.491	205.745
2. Otras deudas	369.887	205.157
4. Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo	604	588
III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	0,06	0,06
D) ACREEDORES A CORTO PLAZO	578.545	590.792
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	60.000	0
1. Obligaciones y bonos a corto plazo	60.000	0
III. Acreedores	518.545	590.792
1. Acreedores presupuestarios	502.456	578.562
3. Acreedores por admón. de recursos por cuenta de otros EEPP	6.429	5.492
4. Administraciones públicas	2.920	2.750
5. Otros acreedores	4.381	1.851
6. Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	2.359	2.136
Total general (A+C+D)	2.737.195	3.019.673

VI.3. CUENTA DE RESULTADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2009

DEBE	(en miles de euros)	
	Ejercicio 2009	Ejercicio 2008
A) GASTOS		
2. Aprovisionamientos	199.187	179.566
b) Consumos del ejercicio	199.187	179.566
c) Otros gastos externos	0,07	0,2
3. Otros gastos de gestión ordinaria	1.718.097	1.600.171
a) Gastos de personal.	1.119.202	1.053.169
a.1) Sueldos y salarios	947.918	906.736
a.2) Cargas sociales	171.284	146.434
b) Prestaciones sociales	57.600	54.338
d) Variación de provisiones de tráfico	65.952	37.065
d.1) Variación provisiones y pérdidas de ctos. incobrables	65.952	37.065
e) Otros gastos de gestión	320.325	317.105
e.1) Servicios exteriores	320.318	317.056
e.2) Tributos	7	49
f) Gastos financieros y asimilables	35.135	30.551
f.1) Por deudas	35.135	30.551
g) Variación de las provisiones de inversiones financieras	119.882	107.942
4. Transferencias y subvenciones	2.267.194	2.367.670
a) Transferencias corrientes	1.642.542	1.696.291
c) Transferencias de capital	624.652	671.379
5. Pérdidas y gastos extraordinarios	224.984	208.845
a) Pérdidas procedentes del inmovilizado	0,01	0
c) Gastos extraordinarios	212.328	191.556
d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	12.656	17.2889
SALDO ACREEDOR (AHORRO)		
Total DEBE	4.409.463	4.356.252

HABER	Ejercicio 2009	Ejercicio 2008
B) INGRESOS		
1. Ingresos de gestión ordinaria	3.437.381	3.677.500
a) Ingresos tributarios	3.422.648	3.660.677
a.1) Impuesto sobre la renta de las personas físicas	1.369.918	1.408.123
a.2) Impuesto sobre sociedades	571.072	582.423
a.3) Impuesto sobre sucesiones y donaciones	39.205	45.014
a.4) Impuesto sobre el patrimonio	0	65.163
a.9) Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y A. J. D.	74.273	92.379
a.10) Impuesto sobre el valor añadido	904.170	990.502
a.11) Impuestos especiales	444.064	459.817
a.12) Impuestos directos extinguidos	3.921	
a.15) Tasas por prestación de servicios	16.025	17.254
b) Cotizaciones sociales	3.732	4.147
c) Prestaciones de servicios.	11.000	12.676
c.1) Precios públicos por prestación de servicios	11.000	12.676
2. Otros ingresos de gestión ordinaria	336.903	121.065
a) Reintegros	224.534	15.977
b) Ventas y prestaciones de servicios	24.444	22.106
c) Otros ingresos de gestión	56.234	33.865
c.1) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	56.234	33.865
d) Ingresos de participaciones en capital	9.775	10.206
f) Otros ingresos financieros	21.916	38.912
f.1) Otros intereses	21.916	38.912
3. Transferencias y subvenciones	195.296	176.938
a) Transferencias corrientes	71.801	51.057
b) Transferencias de capital	123.495	125.881
5. Ganancias e ingresos extraordinarios	14.906	16.959
a) Beneficios procedentes del inmovilizado	240	1.801
c) Ingresos extraordinarios ejercicio corriente	0	75
d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios	14.666	15.083
SALDO DEUDOR (DESAHORRO)	424.977	363.788
Total HABER	4.409.463	4.356.252

VI.4. REMANENTE DE TESORERÍA A 31 DE DICIEMBRE DE 2009

(en miles euros)

DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		217.823
Presupuesto Ingresos: ejercicio corriente	455.998	216.697
Derechos difícil recaudación	-238.920	
Minoración por partidas ptes aplicar	-381	
Presupuesto Ingresos: ejercicios cerrados	12.962	259
Derechos difícil recaudación	-12.703	
Ingresos no presupuestarios	945	861
Dchos. difícil recaudación no Presup.	-84	
OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		518.412
Presupuesto Gastos: ejercicio corriente	428.271	428.271
Presupuesto Gastos: ejercicios cerrados	21.989	21.989
Gastos no presupuestarios	68.151	68.151
FONDOS LÍQUIDOS		199.551
Total fondos líquidos	199.551	
REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL		-101.038
R.T. afecto a Fondo de Carbono		4.673
R.T. afecto a Fondo de Haciendas Locales		32.810
Desviaciones financiación acumuladas positivas		8.639
REMANENTE DE TESORERÍA AFECTO		46.123
REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS		-147.160

VII. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA DE REGULARIDAD

A continuación se comentan las principales conclusiones de la fiscalización realizada.

VII.1 PRESUPUESTOS GENERALES Y CUENTAS GENERALES DE NAVARRA

Los Presupuestos Generales de Navarra para el año 2009 se aprobaron mediante la Ley Foral 21/2008, de 24 de diciembre, con unas previsiones iniciales de ingresos y gastos de 4.301,75 millones de euros. Contemplan un total de 96 programas correspondientes a los 12 departamentos de la Administración de la Comunidad Foral y a sus organismos Autónomos.

Las modificaciones presupuestarias de gastos realizadas en el año 2009 ascendieron a 272,73 millones de euros, el seis por ciento de los créditos iniciales.

Las modificaciones fueron aprobadas por el órgano competente y se respetaron las limitaciones legales establecidas en la normativa presupuestaria.

Las cuentas anuales de la Administración de la Comunidad Foral y sus organismos autónomos comprenden los estados contables establecidos en la Ley de Hacienda Pública.

La memoria comenta y amplía la información de los estados contables e incluye información adicional a la establecida en la Ley de Hacienda Pública; así, se informa sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en términos de contabilidad nacional, se incluye un análisis de indicadores financieros y patrimoniales, los contratos públicos celebrados en 2009 y gastos e ingresos por programas, partidas y el detalle de su clasificación económica.

No obstante, se han constatado las siguientes carencias:

- El estado de liquidación del presupuesto no incluye los remanentes de crédito ni los derechos cancelados.

- En la memoria no se incluye información sobre el inventario de bienes.

- No se incluye la carga financiera en los compromisos de gastos futuros.

En cuanto a deficiencias en la contabilización de operaciones económicas ,destacamos:

- La cuenta 409 de acreedores pendientes de aplicar al presupuesto es una cuenta transitoria

utilizada en Salud para recoger las compras de material sanitario y no sanitario y los servicios recibidos. Tiene un saldo a 31 de diciembre de 2009 de 6.669.873 euros (6.096.802 a 1 de enero de 2009), que corresponde a compras realizadas y servicios recibidos en 2009 que no se aplicaron al presupuesto por no existir crédito presupuestario disponible.

Además, el saldo de acreedores pendiente de aplicar al presupuesto no refleja la totalidad del gasto realizado dado que no se han contabilizado 8.909.940 euros de conciertos sanitarios correspondientes a los meses de septiembre a diciembre de 2009.

- En las cuentas de deudores y acreedores no se diferencian los del ejercicio y los de ejercicios cerrados.

Así, se han aplicado al presupuesto de 2009 al menos 528.000 euros de cobros del año 2008 correspondientes a los impuestos sobre la cerveza y sobre primas de seguros.

La Administración de la Comunidad Foral no ha aprobado un Plan contable propio y, por tanto, viene aplicando el Plan General de Contabilidad Pública aprobado por Orden de 6 de mayo de 1994.

Debe tenerse en cuenta que, por Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, se aprobó un nuevo Plan General de Contabilidad Pública que deberá aplicar la Administración Foral y sus Organismos autónomos a partir de 1 de enero de 2011, si no se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad Foral .

VII.2 LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Los derechos reconocidos ascendieron a 4.221,07 millones de euros, un uno por ciento más que en 2008. Su grado de ejecución fue del 92 por ciento de las previsiones definitivas. En 2009 se cobraron el 94 por ciento de los ingresos.

El 47 por ciento del total de ingresos, 1.984,11 millones, corresponde a impuestos directos.

Estos impuestos fueron en 2009 un seis por ciento menos que los devengados en 2008. Esta disminución se debe principalmente a la desaparición en el 2009 del impuesto de patrimonio y, en menor medida, a la disminución del IRPF y del impuesto de sociedades. Los impuestos directos se ejecutaron en un 92 por ciento de las previsiones iniciales.

Los impuestos indirectos ascendieron a 1.422,51 millones de euros y representan el 34 por

ciento del total de ingresos. Fueron un ocho por ciento menos que en 2008, debido principalmente al descenso del IVA.

En 2009 se recibieron 213,14 millones de euros correspondientes a la liquidación definitiva de la aportación provisional al Estado correspondiente al año 2008.

Las obligaciones reconocidas ascendieron a 4.372,68 millones de euros, un 0,7 por ciento menos que en 2008. Su grado de ejecución fue del 96 por ciento de los créditos definitivos. El 91 por ciento de los gastos se ha pagado durante 2009.

Los principales conceptos económicos fueron transferencias corrientes, con un 38 por ciento, gastos de personal con un 27 por ciento, transferencias de capital con un 14 por ciento, un 12 por ciento bienes corrientes y servicios, e inversiones con un 8 por ciento del total del gasto.

En cuanto a la clasificación funcional, un 22 por ciento del gasto se destinó a sanidad, un 19 por ciento a transferencias a administraciones

públicas, un 15 por ciento a educación y un 7 por ciento a infraestructuras.

El saldo presupuestario ajustado del ejercicio 2009 fue de -89,63 millones de euros frente a los 8,56 millones positivos obtenidos en el año anterior.

VII.3 GASTOS DE PERSONAL

Los gastos de personal ascendieron a 1.176,31 millones de euros y representan el 27 por ciento del total del gasto. El 43 por ciento del total corresponde al Departamento de Salud, el 31 por ciento a Educación y el 16 por ciento al Departamento de Presidencia, Justicia e interior.

Respecto a 2008, los gastos de personal han aumentado en un seis por ciento debido principalmente al aumento de las retribuciones de los funcionarios de Salud y Educación, por la creación de nuevos puestos, y al aumento de los gastos de seguridad social.

Los puestos de trabajo en 2009, un total de 22.218, corresponden a:

	Admón núcleo		Educación		Salud		Total	
	2009	2008	2009	2008	2009	2008	2009	2008
Cubiertas	4.489	4.304	6.664	6.357	6.471	6.374	17.624	17.035
Vacantes	1.220	1.292	1.180	640	2.194	1.665	4.594	3.597
Total	5.709	5.596	7.844	6.997	8.665	8.039	22.218	20.632

En el 2009 hay 1.586 plazas más que en 2008 debido principalmente a la creación de los siguientes puestos:

- 420 puestos de maestros y 424 puestos de personal docente de carácter estructural.
- 633 plazas en el SNS-O, de las cuales 436 corresponden a empleo estructural y 197 están vinculadas a los programas de reducción de listas de espera.
- 105 plazas de policía Foral.

Las plazas vacantes suponen el 21 por ciento del total de puestos. Un 48 por ciento del total de vacantes corresponde a Salud.

La oferta pública de empleo en 2009 comprendió 1.940 puestos de trabajo vacantes, de los cuales el 44 por ciento corresponde a Salud, el 36 por ciento a Educación y un 11 por ciento a Presidencia, Justicia e Interior.

En 2009 se convocaron un total de 1.316 puestos correspondientes a las siguientes ofertas públicas de empleo:

Puestos convocados en 2009	Número
Oferta 2009	1.203
Oferta 2008	13
Oferta 2007	100
Total.....	1.316

Siguen sin incluirse en la plantilla los complementos de los puestos directivos docentes del Departamento de Educación.

- Selección de personal para sustituciones en el SNS-O

El gasto total de contrataciones temporales para sustituciones en el SNS-O ascendió a 54,74 millones de euros en 2009.

Según la información que nos facilitó el SNS-O, durante 2009 se realizaron 54.363 contratos con 3.979 personas distintas. El número medio de contratos por persona fue de 14 y la duración media de los contratos fue de 14 días.

Las sustituciones correspondieron principalmente a los siguientes puestos de trabajo:

Puesto	Número Contratos	% sobre total contratos	Nº personas
A.T.S./D.U.E	21.106	39%	1.297
Auxiliar de enfermería	12.889	24%	807
Auxiliar administrativo	7.097	13%	539
Técnicos sanitarios	2.937	5%	262
Empleado servicios múltiples	2.182	4%	243
Médico Atención Primaria	1.330	2,5%	121

Las principales causas de las sustituciones fueron vacaciones, que supuso el 61 por ciento del total de contratos; incapacidad temporal por enfermedad, con un 11 por ciento; y jornada reducida que representó el cinco por ciento del total de las contrataciones.

El 26 por ciento de los contratos de sustitución corresponde al Hospital Virgen del Camino, un 22 por ciento al Hospital de Navarra y un 20 por ciento a Atención Primaria Zona Norte.

La contratación de personal temporal en el SNS-O se rige por el Decreto Foral 347/1993, de

22 de noviembre, por el que se regula el ingreso y la provisión de puestos de trabajo en el SNS-O y, además, en el año 2009, por el Acuerdo de 9 de enero de 2001 por el que se aprueba el pacto suscrito por la Administración sanitaria con las centrales sindicales AFAPNA, CEMSATSE, CCOO, ELA, LAB, SAE y UGT, sobre selección de personal para vinculaciones temporales en los centros y establecimientos sanitarios del SNS-O.

Se ha revisado la selección de personal para sustituciones en Atención Primaria zona Norte, Hospital Virgen del Camino y Hospital de Navarra en la siguiente muestra:

Centro	Nº Personas distintas	Nº total contratos	Nº contratos revisados	Nº días contratos revisados
Atención Primaria Zona Norte	26	839	117	3.190
Hospital Virgen del Camino	25	460	52	2.262
Hospital de Navarra	24	216	39	2.964
Total Muestra	75	1.515	208	8.416
Total contrataciones	3.979	54.363		

Las conclusiones sobre la contratación temporal para sustituciones en Atención Primaria zona norte, en el Hospital de Navarra y en el Hospital Virgen del Camino se refieren exclusivamente a la muestra revisada, 75 personas sobre un total de 3.979 personas distintas contratadas temporalmente en 2009.

Si bien se reconoce la dificultad para gestionar la sustitución inmediata de personal en el SNS-O con la máxima agilidad, sobre todo en atención primaria, se han constatado, en más de la mitad de los casos revisados, algunos incumplimientos de los criterios establecidos en la normativa reguladora de la contratación temporal en el SNS-O.

Así, en algunos casos se contrató a aspirantes que habiéndose presentado a la oposición no superaron las pruebas selectivas, independientemente de la puntuación obtenida, dado que en el año 2009 no se estableció reglamentariamente un límite mínimo de puntuación a obtener en las pruebas. En el nuevo Acuerdo de 9 de junio de 2009 sobre selección de personal temporal en el SNS-O, en vigor desde enero de 2010, se establece que los aspirantes que habiéndose presentado a la oposición no hubieran superado ninguna de las pruebas selectivas, deben alcanzar para ser incluidos en listas de contratación, como mínimo, un 30 por ciento de la puntuación exigida para superar la prueba.

Se contrató personal que no consta que se incorporara a las listas tras una convocatoria de procedimientos selectivos para tal fin. También se contrató a personal que presentó currículum y que no se incorporó a las listas previa baremación de sus méritos.

Por otro lado, en Atención primaria zona norte, hemos visto casos en los que se contrató directamente a la persona propuesta por el Centro de Salud, sin señalar las razones de urgencia que podrían justificar esta forma de actuar.

No siempre es posible conocer cómo se gestionan las listas en cuanto a seguimiento del orden de preferencia para contratar.

Los contratos de sustitución revisados se formalizaron por escrito, previamente al inicio de la sustitución y comprenden, al menos, el mínimo exigido en su normativa reguladora, esto es, identificación de las partes contratantes, de la persona sustituida y de la plaza, causa de la sustitución,

contenido de la prestación y cualificación requerida, duración del contrato, lugar, horario de trabajo y la retribución.

Sin embargo, no siempre la demanda de necesidad o la propuesta de contratación se formalizó con anterioridad al contrato, sin que conste justificación alguna del carácter urgente de la contratación.

En algunos casos la fecha de pago de los derechos de expedición de título o de la colegiación es posterior a la fecha del contrato e incluso, se dan supuestos en los que las personas contratadas no habían pagado los derechos para la expedición del título ni estaban colegiadas cuando firmaron el contrato.

Por otro lado, hemos comprobado algunas incoherencias de la aplicación informática de SAP para la gestión de recursos humanos, tales como que permite dar de alta a empleados ya registrados en la aplicación originándose situaciones anómalas de personas con más de un número de identificación y más de un 100 por cien de ocupación.

Así, hemos comprobado que se contrató a una persona en un mismo periodo en dos centros diferentes.

Se mantienen las bases de datos existentes con anterioridad a la implantación del módulo de Recursos Humanos de SAP en el año 2004, mantenimiento realizado mediante la introducción manual de datos en al menos tres bases diferentes e independientes, con contenido similar pero de las que se obtienen utilidades no explotadas con la aplicación informática de SAP Recursos Humanos.

VII.4 COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

Los gastos en bienes corrientes y servicios ascendieron a 511,82 millones de euros, representando el 12 por ciento del total de gastos. Aumentaron un tres por ciento respecto a los del 2008, debido principalmente al incremento del material sanitario de consumo, de los conciertos de asistencia sanitaria y a los gastos del concepto denominado "otros trabajos realizados por terceros".

El 47 por ciento de las compras de bienes corrientes y servicios corresponde al Departamento de Salud.

Se han revisado los siguientes gastos:

	Gasto
Plan de atención de emergencia sanitaria y ambulancias	10.052.888
Sistema gestor de emergencias	679.731
Reparación y mantenimiento edificios	1.047.911
Remuneraciones a agentes mediadores independientes	277.834
<u>Servicios de limpieza y aseo:</u>	
Centro Psicogeriátrico San Francisco Javier	952.840
Instalaciones Infanto Juvenil en el Centro Psicogeriátrico	24.909
Pabellón D Hospital de Navarra	499.188
Pabellón J Hospital de Navarra	319.176
Instituto Salud Pública	106.737
<u>Encomiendas a:</u>	
ITG Ganadero vacunación lengua azul (dos encomiendas)	528.699
ITG Agrícola trabajos colaboración con red contable agraria	46.400
Tracasa para encuestas ganaderas	61.939
Tracasa para trabajos de precios y estadísticas ganaderas	149.995
Tracasa trabajos de mapa de cultivos y aprovechamientos	59.195
Tracasa gestión ayudas Programa de Desarrollo Rural (iniciativa LEADER)	167.056
TRAGSATEC recopilación y análisis datos climatológicos, hidrológicos y edafológicos	43.030
Nasersa por archivo de maquinaria agrícola	72.390
Nasersa análisis toxicológicos y biología molecular para Policía Foral	99.870
Nasersa análisis toxicológicos y biología molecular para Instituto Navarro Medicina Legal	59.123

En general la contratación administrativa y las encomiendas de asistencia y suministros se han realizado conforme a lo establecido en su normativa reguladora y los gastos están autorizados, justificados y correctamente contabilizados y pagados.

No obstante, señalamos las siguientes deficiencias:

- Sistema gestor de emergencias

Este sistema se alquiló a la sociedad pública Tracasa mediante una encomienda aprobada en el año 2006. Se trata de un arrendamiento financiero con opción de compra para un período de tres años. En 2009 se pagó la última anualidad y se ejerció la opción de compra. El coste total del equipo de emergencias ascendió a 1.934.619 euros. La cuota anual de arrendamiento se contabilizó, igual que en los dos ejercicios anteriores, como gasto corriente de alquiler de inmovilizado, criterio correcto si no hubiera estado prevista la adquisición del bien.

En 2009, año en que finalizó el arrendamiento y se ejerció la opción de compra, no se dio de

alta el bien en el inmovilizado ni se incluyó en el inventario.

- Servicios de limpieza y aseo

El contrato de limpieza del Centro Psicogeriátrico "San Francisco Javier" finalizó el 31 de diciembre de 2008 y se amplió hasta 31 de marzo de 2009, fecha límite prevista para resolver la nueva contratación del servicio, autorizada el 6 de octubre de 2008.

El nuevo contrato se adjudicó el 1 de junio de 2009, por lo que la limpieza realizada en los meses de abril y mayo no se formalizó en contrato alguno. El gasto de limpieza de estos dos meses ascendió a 158.816 euros y se aprobó el 31 de diciembre de 2009. Su abono se justificó por el principio de enriquecimiento injusto.

La limpieza de las nuevas instalaciones para el Hospital de día infanto juvenil se adjudicó directamente en mayo de 2009 por un importe de 26.367 y comprendía tanto la limpieza extraordinaria como la correspondiente a los meses de marzo a diciembre.

El contrato de limpieza del pabellón D del Hospital de Navarra se adjudicó por 485.705 euros para el periodo comprendido entre el 1 de febrero y el 31 de diciembre de 2009.

Se estableció como criterio de adjudicación la relación de puestos de trabajo con una valoración máxima de 40 puntos, puntos cuya distribución se decidió después de conocer las proposiciones técnicas presentadas.

El contrato de limpieza del Instituto de Salud Pública se modificó en un 19,56 por ciento debido a limpiezas de refuerzo realizadas desde enero de 2009. Al respecto se aprobó una Resolución en mayo de 2009 en la que constaba que la modificación se iniciaría a partir del 1 de junio de 2009 y se aprobaba un gasto máximo anual de 105.159 euros. En julio se rectificó dicha Resolución para aprobar un gasto máximo anual de 97.990 euros. Sin embargo, el gasto total ascendió a 105.159, dado que las limpiezas de refuerzo objeto de la modificación se realizaron, como ya se ha indicado, desde enero de 2009.

- Encomienda a Tracasa para la gestión de ayudas del programa de desarrollo rural

El gasto máximo autorizado para la encomienda se incrementó en un 16 por ciento, 22.917 euros. No se modificó la Resolución de Encomienda que diera cobertura legal al citado aumento, incumpliendo el pliego de condiciones que establecía que si la modificación implica un incremento del gasto que exceda del máximo autorizado no podrá ejecutarse en tanto no se haya modificado la citada Resolución.

- Encomienda a Tragsatec para la recopilación y análisis datos climatológicos, hidrológicos y edafológicos

No consta en la factura un detalle de las horas efectivamente realizadas para el cumplimiento de la actividad encomendada.

- Encomienda para análisis toxicológicos y de biología molecular

Se encomendó a Nasersa la realización de análisis toxicológicos y de biología molecular tanto para la Policía Foral como para el Instituto Navarro de Medicina Legal, por 99.871 y 59.123 euros respectivamente. En ambas encomiendas el presupuesto se calculó tomando como referencia el número de horas de personal técnico que se dedicaría a realizar el número previsto de análisis.

Los análisis realizados para el Instituto Navarro de Medicina legal fueron 80 en lugar de los 400 previstos. Sin embargo se facturó el importe total pese a la relación entre número de análisis realizado y horas de trabajo empleado.

Se desconoce el número de análisis que Nasersa realizó para la Policía Foral del total de los 800 previstos.

VII.5 GASTOS DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL

Las transferencias corrientes y de capital devengadas en el año 2009 ascendieron a 1.642,9 y 624,65 millones respectivamente, representando el 38 y el 14 por ciento del total de gastos.

Corresponden a los siguientes conceptos:

	Transfer. corrientes	Transfer. capital
Aportación al Estado	613.283.530	
A Fundaciones	2.589.978	4.531.469
A Empresas públicas	18.146.564	1.689.748
A otros entes públicos (Universidad, Parlamento)	74.536.430	4.845.271
A Corporaciones Locales	255.837.827	104.757.229
A empresas privadas	84.137.095	281.762.992
A familias y particulares	369.150.750	203.864.792
A instituciones sin fines de lucro	225.204.465	23.200.891
Al exterior	13.334	0
Total	1.642.899.973	624.652.392

En las transferencias corrientes se incluyen 80,45 millones de gastos fiscales y en las de capital 300,05 millones.

La aportación provisional al Estado en 2009 ascendió a 613,28 millones de euros y supuso el 37 por ciento del total de transferencias corrientes. Disminuyó un 13 por ciento respecto a la aportación del 2008.

En 2009 se ingresaron 213,14 millones de euros correspondientes a la liquidación definitiva de la aportación provisional calculada para el 2008.

Se ha revisado una muestra de las siguientes partidas:

	Importe
Transferencias corrientes:	
Ayudas a la producción audiovisual	2.998.207
Programas de orientación e inserción laboral	1.900.000
Enseñanza concertada	1.608.655
Programas de estabilidad de empleo	960.000
Programa de prevención de riesgos laborales	870.000
Cooperación transfronteriza Aquitania-Navarra	185.733
Formación lenguas extranjeras	100.000
Transferencias de capital:	
A familias para actuaciones en vivienda	50.323.704
Fundación Conservac.Patrimonio Histórico de Navarra	1.600.000

Se ha comprobado que, en general, los gastos están autorizados, justificados y correctamente contabilizados y la concesión, justificación y abono de las subvenciones se realizó conforme a lo establecido en su normativa reguladora.

No obstante, se detectaron las siguientes deficiencias:

- Concierto con centros educativos

No se controla que las vacantes de personal docente en los centros concertados se anuncien públicamente ni que en su provisión se atiendan los principios de mérito y capacidad, contrariamente a lo establecido en el artículo 60 de la Ley Orgánica 8/1985 del Derecho a la Educación al que se remite el reglamento de normas sobre conciertos educativos y los propios conciertos.

Los centros justifican los gastos de retribuciones del personal de administración y servicios, gastos de mantenimiento y reposición de inversiones mediante un certificado del Consejo Escolar, tal como se establece en el concierto. No se comprueba en ningún centro que estos gastos hayan sido efectivamente realizados. En los dos colegios revisados la justificación se presentó con dos meses de retraso.

- Convenio de cooperación transfronteriza Aquitania-Navarra.

En el año 2000 se firmó un convenio entre el Gobierno de Navarra y la región de Aquitania con

el objetivo de realizar actuaciones conjuntas en los ámbitos de economía, investigación, agricultura, etc., fomentar intercambios entre centros de formación y obtener apoyo financiero de la Unión Europea para realizar proyectos de cooperación.

Los proyectos presentados los valora una Comisión técnica que encarga un informe al Departamento competente en la materia objeto del proyecto. Posteriormente, la Comisión Permanente Institucional decide sobre la concesión de los proyectos propuestos por la Comisión Técnica.

En 2009 se concedió una subvención de 22.758 euros a un proyecto de desarrollo económico sostenible del territorio que contaba con informe desfavorable del Departamento de Innovación, Empresa y Empleo. No consta justificación documental sobre las decisiones de la Comisión Permanente Institucional.

Por otra parte, se revisa la justificación de los gastos subvencionados pero no se verifica la memoria de actividad que presentan los beneficiarios de la subvención.

- Subvención a la Fundación para la Conservación del Patrimonio Histórico de Navarra

Esta Fundación recibió de la Administración Foral 1.600.000 euros para el pago de 9 certificaciones correspondientes a la segunda fase de las obras del albergue de peregrinos de Roncesvalles.

Sin embargo, las obras se tramitaron y gestionaron desde el Departamento de Cultura y Turismo-Instituto Príncipe de Viana, tanto la licitación como la adjudicación, el control de la ejecución, las certificaciones y las modificaciones.

La actuación de la Fundación se limitó a firmar las propuestas enviadas desde el citado Departamento y pagar las certificaciones con fondos recibidos desde la Administración y con sus fondos propios.

VII.6 INVERSIONES

Las inversiones ascendieron a 341,09 millones de euros, el ocho por ciento del total de gastos, ejecutándose en un 88 por ciento de los créditos definitivos. Corresponden principalmente a carreteras con un 52 por ciento, edificios con un 24 por ciento e inmovilizado inmaterial con un seis por ciento.

Se han fiscalizado las siguientes inversiones:

- Contratos de obra adjudicados en 2009

	Precio licitación	Precio Adjudicac.	Baja Adjudic.	Crédito previsto	Gasto
Conservatorio de música	27.612.247	21.233.446	23%	8.594.000	417.589
Centro investigación biomédica	22.410.000	16.350.336	27%	3.000.000	381.979

- Otras inversiones

	Gasto 2009
Conservación integral de carreteras	3.171.275
Plan moderna	450.000
Proyecto Museo del Carlismo	360.787
Implantación gestión conocimiento	146.856

En general, la tramitación del expediente de contratación, la adjudicación y ejecución se realizó conforme a la legislación contractual y los gastos están aprobados, justificados y correctamente contabilizados.

A continuación se describen las incidencias detectadas en la fiscalización.

- Conservatorio Superior y Profesional de Música

La redacción del Proyecto y Dirección de obra del complejo integrado por el Conservatorio Superior, el Conservatorio Profesional y la Sede de la Orquesta "Pablo Sarasate" se adjudicó en 2005 por 269.700 euros. El proyecto de ejecución de las obras se aprobó en febrero de 2007 y se pagó la minuta de 269.700 euros. En diciembre del mismo año se resolvió el contrato de la redacción del proyecto y dirección de obra y se abonaron 406.000 euros por enriquecimiento injusto.

En diciembre de 2008 se aprobó un gasto de 12.238 euros para modificar el proyecto "Conservatorio Superior y Profesional de Música y Sede de la Orquesta Sinfónica de Navarra" para adaptarlo a proyecto de "Conservatorio Superior y Profesional de Música".

El órgano de contratación aprobó tramitar esta obra por urgencia, urgencia justificada en "la necesidad de contar lo antes posible con los espacios y las instalaciones adecuadas" sin motivar dicho argumento.

No consta que formaran parte de la mesa de contratación el representante de la Junta de Contratación y el interventor.

Una vez abierto el plazo de presentación de licitadores, se tramitó un nuevo expediente de contratación, modificándose los criterios de adjudicación. Así, a la propuesta técnica se le otorgó una valoración de 60 puntos frente a los 25 puntos fijados inicialmente y la valoración de la oferta económica pasó de 75 puntos a 40. No obstante, se publicó un nuevo anuncio de licitación en el que se ampliaba el plazo de presentación de solicitudes.

- Centro de investigación biomédica

No consta que el interventor participara en la Mesa de Contratación.

No se contabilizaron las certificaciones de noviembre y diciembre de 2009, un total de 705.318 euros. La partida de esta inversión contaba con un crédito de tres millones de euros, del

cual se transfirieron 2.496.451 euros a partidas de gasto corriente del mismo programa.

- Conservación integral de carreteras

El contrato de Conservación integral de las carreteras del centro de conservación de Aoiz se adjudicó en octubre de 2007 para los años 2008 a 2011 por 13.017.714 de euros. El gasto en 2009 ascendió a 3.171.275 euros.

No se ha aplicado la revisión de precios prevista en el pliego de cláusulas y que, de haberse practicado, hubiera supuesto en el año 2009, según nuestros cálculos, 152.026 euros a favor de la Administración. La Ley Foral 6/2006 de Contratos Públicos establece que la revisión de precios se hará efectiva mediante el abono o descuento correspondiente en las certificaciones (mensuales en este contrato) o pagos parciales o, excepcionalmente, en la certificación final o en la liquidación cuando no hayan podido incluirse en dichas certificaciones o pagos parciales. El plazo de ejecución de este contrato finaliza el 31 de diciembre de 2011

- Plan Moderna

Se denomina Plan Moderna al modelo de desarrollo económico para Navarra y al Plan estratégico.

La elaboración de este Plan, que comenzó en 2008 y finalizó en 2010, se encomendó a la Sociedad Pública Agencia Navarra de la Innovación y Tecnología. El gasto hasta 2009 ascendió a 760.000 euros (310.000 euros en 2008 y 450.000 en 2009) y la encomienda en 2010 a la citada Sociedad fue de 764.074 euros.

La sociedad pública Agencia Navarra de la Innovación y Tecnología a la que se encomendó la elaboración del Plan Moderna contrató con terce-

ros prácticamente la totalidad de la prestación encomendada.

No en todas las facturas que presenta la empresa pública se detallan las unidades ejecutadas y los precios unitarios correspondientes, por lo que no es posible comprobar que la facturación corresponde a las prestaciones efectivamente encomendadas.

VII.7 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES

Durante el 2009 se han enajenado inversiones por importe de 12,28 millones de euros, de los cuales 9,8 millones corresponden a terrenos y el resto a edificios. Al cierre del ejercicio 2009 solamente se había cobrado un 26 por ciento del total de estos ingresos.

Se ha revisado la enajenación de una parcela del Banco Foral de Suelo sita en el área de Lezkairu por importe de 4.702.356 euros más IVA y la venta de un edificio por 157.189 euros.

Las enajenaciones analizadas cumplen los requisitos establecidos en la Ley Foral 14/2007 de Patrimonio y en la Ley Foral 35/2002 de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

No obstante, no consta que se realice el seguimiento de los ingresos obtenidos de la venta de la parcela a efectos de destinarlos al mantenimiento o ampliación del Banco Foral de Suelo.

VII.8 FIANZAS Y DEPÓSITOS RECIBIDOS

La cuenta de fianzas y depósitos recibidos tiene un saldo al cierre del ejercicio 2009 de 2.199.553 euros, procedente de los siguientes ejercicios:

Año	Importe
2000	33.411
2001	59.281
2002	7.616
2003	57.749
2004	59.965
2005	907.043
2006	70.511
2007	162.728
2008	345.805
2009	495.444
Total	2.199.553

En la revisión de cuatro fianzas por un total de 881.969 euros hemos detectado las siguientes deficiencias:

No consta el justificante de una fianza de 698.350 euros recibida en el año 2005 por la concesión administrativa del servicio de televisión digital terrestre. La gestión de este contrato pasó por tres departamentos diferentes.

No se canceló contablemente una fianza de 84.000 euros recibida en 2005 por un litigio de un acto médico ya resuelto.

No se devolvió, después de la adjudicación del contrato de concesión de televisión digital terre-

nal, una fianza provisional de 30.000 euros recibida en el año 2003 y se retiene junto con la fianza definitiva.

VIII. SOCIEDADES PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD FORAL

A 31 de diciembre del 2009 la Administración de la Comunidad Foral participaba de forma mayoritaria, directa o indirectamente, en el capital de 40 empresas.

Algunos datos sobre estas sociedades, cuyo detalle se ofrece en la memoria adjunta a este informe, son:

(en millones de euros, excepto empleados)

	2009	2008
Resultado del ejercicio	-110,68	-102,96
Subvenciones recibidas	20,34	23,80
Deuda a largo plazo	205,94	166,19
Nº empleados	1.234	1.182

La cifra del resultado del año 2009 no es homogénea con la de 2008 debido al distinto tratamiento de las subvenciones de explotación recibidas del Gobierno de Navarra. En el año 2009 esas subvenciones se consideran Aportaciones de socios y en el año 2008 se trataron como ingresos en la cuenta de resultados. El importe que en 2009 figura como aportación de socios es de 10,07 millones de euros.

En el año 2009 las empresas públicas han obtenido en conjunto unas pérdidas de 110,68 euros, de las cuales 100,12 millones de euros corresponden a la empresa Sprin.

El endeudamiento a largo plazo del conjunto de empresas públicas asciende a 205,94 millones de euros. La sociedad con mayor deuda es Ciudad Agroalimentaria de Tudela, con 52,74 millones de euros, seguida de Nilsa con 35,83 millones, Circuito de los Arcos con 34,97 millones y Vinsa con 23,52 millones.

En cuanto a la auditoría de las cuentas anuales de las Sociedades Públicas, se emite opinión con salvedades en las siguientes cuatro empresas: Nafinco, Nasersa, Potasas de Subiza y Tracasa. En el resto de Sociedades, la opinión es favorable.

Las sociedades públicas Corporación Pública empresarial de Navarra, S.L.U y Tucklan Footwear S.L. no presentan la auditoría de regularidad contable que la Ley de Hacienda Pública establece debe incluirse en las cuentas anuales de las sociedades y fundaciones públicas.

Según se indica en la memoria de las cuentas de 2009 de Tuckland Footwear, S.L. la actividad de esta sociedad, dedicada a la fabricación y comercialización de calzado de montaña y de seguridad, cesó en 2008 estando en un proceso de cierre y liquidación ordenada de sus activos y pasivos.

En el año 2009 se aprobó la Ley Foral 8/2009, de 18 de junio, de creación de la Sociedad Corporación Pública empresarial de Navarra, S.L.U. con el fin de "crear un escenario y un instrumento unitario y específico de ordenación y control que permita racionalizar, coordinar y optimizar la eficacia y eficiencia de una parte sustancial del patrimonio empresarial público de la Comunidad Foral de Navarra, como son las sociedades públicas fundamentalmente."

Esta Sociedad se constituyó el 4 de noviembre de 2009 con un capital social de 250.000 euros. Según se indica en la memoria de sus cuentas anuales, a 31 de diciembre de 2009 la sociedad

se encontraba en fase de preparación para el inicio de su actividad. En el año 2009 obtuvo unas pérdidas de 52.138 euros como consecuencia de sus gastos de personal y los gastos de servicios profesionales producidos para la constitución y puesta en marcha de la sociedad.

IX. RECOMENDACIONES

En este apartado se recogen las recomendaciones derivadas de las principales conclusiones obtenidas de la auditoría de regularidad realizada en el año 2009 así como las emitidas en fiscalizaciones de ejercicios anteriores y que están pendientes de implantación.

Las recomendaciones cuya implantación consideramos más urgente y que deberían resolverse con prioridad son:

- *Aplicar el Plan General de Contabilidad Públicas (PGCP) en toda su extensión, especialmente en las operaciones de inmovilizado. Al respecto debe tenerse en cuenta que el 1 de enero de 2011 entra en vigor un nuevo Plan General de Contabilidad Pública aplicable a la Comunidad Foral en defecto de aprobación de un Plan contable propio.*

- *Coordinar la información de la contabilidad auxiliar de terceros (CAT) con la contabilidad general. Analizar la conveniencia y posibilidad de actualizar el CAT ante la aparición de nuevas situaciones no contempladas en su desarrollo original, así como las ventajas que pueda representar la modernización del sistema de consultas.*

- *Cuantificar las obligaciones actuariales derivadas de los derechos pasivos de los funcionarios forales y registrarlas en los estados financieros.*

- *Elaborar un inventario completo de los bienes y derechos de la Comunidad Foral de Navarra en el que se incluyan las inversiones destinadas al uso general, el inmovilizado inmaterial y las inversiones financieras permanentes.*

- *Incorporar al inventario de bienes su valoración realizada con los criterios recogidos en el PGCP, al objeto de respaldar adecuadamente los saldos contables de las cuentas de inmovilizado. Además, como reiteradamente viene insistiendo esta Cámara, deben diseñarse unos procedimientos para la conciliación de los datos contables del inmovilizado con los de inventario. Ello exigirá una adecuada coordinación entre los distintos servicios implicados.*

- *Analizar la eficiencia y economía de encomendar a empresas públicas trabajos que deben contratar en su mayor parte con terceros frente a la alternativa de que sea la Administración quien los contrate directamente.*

- *Establecer los criterios que deben regir para que las empresas públicas participen de forma mayoritaria en otras empresas.*

- *A la vista del deterioro de la situación financiera de la Hacienda Foral en los años 2008 y 2009 debido a la crisis económica, definir políticas de ingresos y gastos que contribuyan a la disminución del déficit y la contención de la deuda pública.*

IX.I. PRESUPUESTOS Y CUENTAS GENERALES

- *Habilitar en el presupuesto los créditos iniciales necesarios para atender en el ejercicio los gastos de compras y servicios del SNS-O.*

- *Definir, en todos los programas presupuestarios, indicadores para la medición de los objetivos previstos, objetivos que sean cuantificables y medibles, analizando su grado de cumplimiento y las desviaciones producidas.*

- *Completar las cuentas anuales de la Administración de la Comunidad Foral y sus organismos autónomos con todos los estados contables establecidos en la Ley de Hacienda Pública, presentándolos conforme a la estructura establecida en el Plan General de Contabilidad Pública.*

- *Incluir en la memoria del ejercicio toda aquella información que facilite una mayor comprensión y transparencia sobre la actividad desarrollada en cada ejercicio, entre otra:*

- a) *Mostrar la situación financiera global del sector público foral.*

- b) *La situación de las grandes obras públicas de carácter plurianual así como aquellas inversiones realizadas bajo la modalidad de peaje en la sombra.*

- c) *Incluir entre los compromisos de gastos futuros todos los compromisos adquiridos para ejercicios posteriores, entre otros, la carga financiera.*

- d) *Información sobre el inventario de bienes.*

- e) *Detalle de la cuenta 409 de acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto.*

IX.2. GESTIÓN CONTABLE

- *Aprobar las instrucciones de contabilidad en las que se establezcan las reglas contables que deben observar los entes sometidos a los principios contables públicos, así como los modelos y estructura de los documentos y estados contables y cuentas.*

- *Completar el sistema contable de manera que suministre información para determinar el coste de los servicios públicos.*

- *Contabilizar los gastos, entre otros, los conciertos sanitarios según el principio de devengo.*

- *Realizar el seguimiento de los ingresos obtenidos de la venta de parcelas del Banco Foral de Suelo a efectos de destinarlos al mantenimiento o ampliación del mismo.*

- *Analizar y regularizar en su caso la cuenta de fianzas y depósitos recibidos.*

IX.3. PERSONAL

- *Realizar la selección del personal temporal en el SNS-O, especialmente las contrataciones debidas a causas previsibles, mediante procedimientos que, a la vez que garanticen agilidad en la contratación, permitan gestionar las listas de aspirantes conforme a los criterios establecidos en su normativa reguladora.*

- *Analizar la posibilidad de atender con recursos humanos de plantilla las necesidades de personal en el SNS-O debido a causas previsibles y que se puedan planificar, como pueden ser, entre otras, las vacaciones.*

- *Integrar las distintas bases de datos de personal en la aplicación informática de SAP Recursos Humanos, evitando mantener distintas bases con la misma información y en aplicaciones informáticas diferentes y adaptar la herramienta informática de SAP RRHH a la casuística y necesidades de la gestión de personal, en este caso del SNS-O, así como establecer controles en la aplicación que eviten registros incoherentes.*

- *Incluir en la plantilla los complementos establecidos para los puestos directivos docentes del Departamento de Educación.*

IX.4. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

- *Tramitar los expedientes de contratación administrativa con antelación a la prestación del servicio contratado.*

- *Reflejar en el pliego de condiciones técnicas la ponderación de todos y cada uno de los criterios de adjudicación establecidos.*

- *Constituir las mesas de contratación con todos los componentes establecidos en la legislación contractual.*

IX.5. GASTOS DE TRANSFERENCIAS

- *Dejar constancia escrita de las decisiones de la Comisión Permanente Institucional sobre las subvenciones concedidas y denegadas en el marco del Convenio de Cooperación transfronteriza Aquitania-Navarra. Analizar la memoria de actividad que presentan los beneficiarios de las subvenciones.*

- *Analizar la eficiencia de la gestión de las obras del albergue de peregrinos de Roncesvalles en la que interviene una Fundación pública exclusivamente para formalizar las actuaciones realizadas por la Administración de la Comunidad Foral.*

- *Revisar los gastos certificados por los Centros de enseñanza concertados.*

- *Controlar que las vacantes de personal docente en los centros educativos concertados se anuncien públicamente y que en su provisión se atiendan los principios de mérito y capacidad.*

IX.6. Sociedades públicas

- *Definir el control que debe realizarse sobre las empresas participadas de forma mayoritaria por diferentes administraciones públicas y en las que ninguna administración ostenta la mayoría del capital social.*

- *Presentar con las cuentas anuales el informe de auditoría de regularidad contable de todas las sociedades.*

Informe que se emite a propuesta de la auditora M^a Asunción Olaechea Estanga, responsable de la realización de este trabajo, una vez cumplimentados los trámites previstos por la normativa vigente.

Pamplona, 3 de marzo de 2011

El Presidente: Helio Robleda Cabezas

ALEGACIONES PRESENTADAS POR EL VICEPRESIDENTE SEGUNDO Y CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA DEL GOBIERNO DE NAVARRA

De conformidad con lo recogido en la Ley Foral 19/1984 reguladora de la Cámara de Comptos, examinado el informe provisional de fiscalización sobre las Cuentas Generales de Navarra para 2009, por parte del Departamento de Economía y Hacienda, procede formular lo siguiente, en relación con las recomendaciones, realizar las alegaciones que se indican a continuación:

Por lo que se refiere a las recomendaciones emitidas en el informe provisional de las Cuentas Generales de 2009, decir que van en la misma línea de trabajo del Departamento en el sentido de avanzar en la transparencia y eficiencia en el gasto.

Primero- En el apartado de las recomendaciones se formulan las siguientes:

Definir, para todos los programas presupuestarios, indicadores para la medición, de los objetivos previstos, objetivos que sean cuantificables y medibles, analizando su grado de cumplimiento y las desviaciones producidas.

La Ley Foral 13/2007, de 4 de abril de la Hacienda Pública de Navarra, recoge, en el apartado b del artículo 127, que las Cuentas Generales incluirán “un balance de resultados y informe de gestión, elaborados por el responsable respectivo, de aquellos programas presupuestarios que determine el Departamento de Economía y Hacienda”;

La aplicación de este precepto supone la posibilidad de no actuar en todos los programas presupuestarios, si bien la selección que se realiza mediante orden foral, supera el 80% del gasto total y deja fuera, únicamente, programas que, o bien soportan el gasto de actividades de apoyo a otros programas, o bien son meros receptores de un gasto y no son susceptibles de reflejar objetivos propios de gestión,

Segundo- Igualmente se formula la siguiente recomendación:

Incluir entre los compromisos de gastos futuros todos los compromisos adquiridos para los ejercicios posteriores, entre otros la carga financiera.

El capítulo de compromisos plurianuales incluido en la Cuentas Generales recoge la totalidad de los compromisos adquiridos al amparo de la autorización contenida en el artículo 40 de la Ley Foral, 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública

de Navarra, tal y como explicita el apartado e del artículo 127 de dicha Ley, en el que se recoge que entre el contenido de la memoria global se ha de incluir “un estado de los compromisos de gastos adquiridos con cargo a ejercicios futuros, al amparo de la autorización contenida en el artículo 40 de esta Ley Foral”.

La información sobre la carga financiera se recoge en las Cuentas Generales, dentro del epígrafe de “Acreedores a largo plazo”, donde se indica el débito total por deuda pública de Navarra al cierre total del ejercicio con información pormenorizada de cada una de las emisiones, así como fechas de amortización, tipo de interés e importe avalado por intereses.

Pamplona, 28 de febrero de 2011

El Vicepresidente Segundo y Consejero de Economía y Hacienda: Álvaro Miranda Simavilla

CONTESTACIÓN DE LA CÁMARA DE COMPOTOS A LAS ALEGACIONES PRESENTADAS

Contestación de la Cámara de Comptos a las alegaciones presentadas

Las alegaciones presentadas se incorporan al informe provisional y se eleva éste a definitivo al considerar que constituyen una explicación de la fiscalización realizada que no altera su contenido.

No obstante, esta Cámara puntualiza lo siguiente:

Primero: sobre programas presupuestarios

La Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra establece que constituye un programa del presupuesto el conjunto de recursos destinados a la consecución de unos objetivos.

En este sentido, todos los programas presupuestarios deben tener objetivos, relacionados con los créditos presupuestarios correspondientes, e indicadores para la medición del cumplimiento de los objetivos establecidos.

Segundo: sobre compromisos de gastos futuros.

La carga financiera responde al concepto de gasto plurianual establecido en el artículo 40 de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra y como tal debe incluirse en el estado de compromisos de gastos adquiridos con cargo a ejercicios futuros.

Pamplona, 3 de marzo de 2011

El Presidente: Helio Robleda Cabezas

